

JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP
No. 2647

FECHA: 13 de febrero de 2023

HORA: 8:33 a.m. a 9:13 a.m.

LUGAR: Plataforma Teams


INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada de la Alcaldesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado de la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	Gerente	RAP-E Región Central	Designado de la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Percy Oyola Palomá	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
Rocio Janneth Vigoya Fuquene	N/A	N/A	Vocal de Control
Víctor Julio Carrero Muñoz	N/A	N/A	Vocal de Control
Ismael Bolaños Camacho	N/A	N/A	Vocal de Control

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Cristina Arango Olaya	Gerente General	EAAB-ESP	
María Lucía Flórez Jiménez	Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretario Técnico

DESARROLLO: En la sesión se presentó el siguiente tema: actualización de tarifas por indexación.

	Decisión
	<p>Aprobar la actualización por indexación de los costos de referencia y tarifas para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS de la EAAB–ESP, así como los costos de prestación del servicio para contratos de suministro de agua potable e interconexión en un 4,60%.</p>
<p>Síntesis: La solicitud de ajuste de tarifas de acueducto, alcantarillado y contratos de suministro de agua potable e interconexión se presentó en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. Esta norma determina que las empresas de servicios públicos actualizarán las tarifas cuando se acumule una variación de por lo menos el 3% en alguno de los índices de precios que considere la fórmula tarifaria, en estos caso, el IPC; cuya variación acumulada entre septiembre de 2022 y enero de 2023 es de 4,60%. Esta actualización impacta los componentes de Costo Medio de Administración (CMA), Costo Medio de Operación (CMO) y Costo Medio de</p>	

Inversión (CMI); no es objeto de actualización por indexación el Costo Medio de Tasa Ambiental (CMT).

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

COMPROMISOS

En constancia se firma,



CRISTINA ARANGO OLAYA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

MPFD0801F11-02

